

**PROGRAMA DE ASIGNATURA**  
**Concursos y Quiebras**

<b>01. Carrera</b>	Contador Público
<b>02. Año Lectivo</b>	2021
<b>03. Año de cursada</b>	4
<b>04. Cuatrimestre</b>	1º
<b>05. Horas semanales de cursada</b>	4
<b>06. Profesor</b>	

**07. Ítems del perfil que se desarrollarán**

La asignatura prevé brindar fundamentos teóricos y aplicaciones de la ley de Concursos y Quiebras, constituyéndose estos en saberes imprescindibles para los futuros profesionales. Asimismo, se promoverá su interacción con las diferentes áreas del Derecho Comercial y Concursal.

Este espacio curricular contribuirá al desarrollo de las siguientes competencias:

COMPETENCIAS	1. Domina los fundamentos teóricos para la ejecución de las competencias	2. Puede realizar actividades vinculadas con las competencias	3. Puede resolver problemas que supongan la efectiva aplicación de la competencia
Dominio de las normas jurídicas y procesos de gestión en sindicatura de sociedades y de concursos y quiebras, como también para actuar en el ámbito judicial, como perito y en constitución, reorganización, escisión y liquidación de sociedades.			x

**08. Correlativas**

Correlativa anterior	Correlativa Posterior
Obligaciones, contratos y sociedades	Práctica Profesional Supervisada Taller de Trabajo final

**09. Objetivos**

- Interpretar y analizar las potestades de las personas jurídicas comerciales, relacionando con deberes, derechos y garantías constitucionales.
- Comprender los regímenes procesales y procedimentales que define el concurso y la quiebra relacionando con sus aplicaciones.
- Reconocer la estructura y contenido de la ley de Concursos y quiebras.

## **10. Unidades de desarrollo de contenidos**

### **UNIDAD 1. Concursos. Introducción**

Fundamentos, principios y caracteres de los procesos concursales. La insolvencia como presupuesto económico: concepto, normas legales. Quiebra jurídica. La ley de quiebra y la Constitución Nacional. Evolución histórica. Antecedentes históricos y progresión científica de la quiebra. Su evolución en el derecho argentino. Prevención de la quiebra. Su justificación. Sistemas de otras legislaciones. En la Argentina: moratorias; adjudicación de bienes; acuerdos extrajudiciales; convocatoria de acreedores. Estructura legal. Caracteres de la legislación concursal. Estructura de la ley de concursos y quiebras; esquema introductorio.

### **UNIDAD 2. Concursos. Disposiciones generales**

Sujetos pasivos. Juez competente. Los concursos y el derecho internacional privado. Reglas procesales. Los concursos como institutos de derecho procesal o material. Principios procesales genéricos. Facultades y deberes del juez y del síndico. Perención de instancia. Régimen recursivo. Incidentes: casos; trámite; honorarios. Funcionarios y empleados. Funcionarios: reglas genéricas. Síndico: concepto; funciones; designación; sindicatura plural. Renuncia y otras vicisitudes. Asesoramiento profesional. Coadministradores. Controladores y comité de acreedores. Enajenadores. Estimadores.

### **UNIDAD 3. Efectos de la apertura. Verificación**

Concurso preventivo. Sujetos. Personas jurídicas; incapaces; fallecidos. Prevalencia respecto de la quiebra. Requisitos formales. Explicación de la normativa legal. Resolución judicial de apertura. Rechazo. Contenido de la resolución de apertura. Efectos de la apertura del Concurso Preventivo. Verificación. Efectos de la apertura para el deudor. Administración de los bienes. Actos ordinarios, prohibidos y sujetos a autorización. Viajes al exterior. Efectos para los acreedores y terceros. Juicios contra el concursado. Relaciones y créditos laborales: convenios colectivos; pronto pago. Créditos con garantías reales. Intereses. Deudas no dinerarias y en moneda extranjera. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes; servicios públicos. Trámites hasta el acuerdo. Modos de notificación. Desistimiento: casos y efectos.

### **UNIDAD 4. Conclusión del concurso**

Informe general del síndico. Categorización de acreedores y período de exclusividad. Supuestos especiales (Art. 48). Informe general del síndico. Elementos que proporciona a los acreedores y al juez. Observaciones. Propuesta, período de exclusividad y régimen del Acuerdo Preventivo. Categorización de los acreedores. Razonabilidad de los agrupamientos. Resolución judicial; comité de acreedores. Riesgos. Período de exclusividad. Introducción. Sujeto, oportunidad, contenido y limitaciones de la propuesta de acuerdo. Créditos privilegiados; créditos laborales. Plazos y mayorías para la obtención del acuerdo. Audiencia informativa. Supuestos especiales (Art. 48). Propuestas por acreedores o terceros. Noción. Presupuestos. Trámite. Contenido de la resolución judicial del inc. 1. Atribuciones de quienes se inscriban en tiempo y forma. Valor de las acciones o partes de capital.

## **UNIDAD 5. Desapoderamiento. Quiebra**

Declaración de la quiebra. Desapoderamiento. Quiebra. Declaración. Quiebra por solicitud de acreedor; quiénes pueden pedirla; trámite. Quiebra pedida por el deudor; requisitos; prevalencia. Desistimiento. Contenido de la sentencia. Conversión. Recursos: reposición; levantamiento sin trámite; efectos. Contenido en caso de quiebra indirecta y directa; publicidad. Conversión en concurso preventivo. Sujetos; efectos; requisitos. Incompetencia. Efectos personales. Inhabilitación. Cooperación del fallido. Viajes al exterior. Deudas posteriores. Muerte o incapacidad del fallido. Inhabilitación del fallido: efectos; lapso de duración; personas jurídicas. Efectos provenientes de otras legislaciones.

Desapoderamiento. Incautación y conservación de bienes. Continuación de la explotación.

Desapoderamiento: concepto; exclusiones; legitimación procesal del fallido; herencia, legado, donación. Formas de incautación de bienes. Facultades y obligaciones conservatorias y de administración del síndico. Continuación de la explotación de la empresa: inmediata; trámite común. Autorización judicial. Contratos de locación.

Período de sospecha. Efectos sobre las relaciones laborales. Efectos sobre relaciones preexistentes y sobre ciertas relaciones en particular. Período de sospecha. Determinación. Requisitos para que opere. Actos inoponibles de pleno derecho. Acción de inoponibilidad concursal. Efectos de la quiebra en las relaciones laborales.

## **11. Metodología de trabajo**

Se promoverá que la actividad del estudiante se concentre en el marco teórico/legal y el análisis de jurisprudencia aplicable en casos concretos.

Se prevén como estrategias:

- Instancias de debate y argumentación sobre los temas desarrollados.
- Exposiciones grupales.
- Lecturas grupales y/o autogestivas sobre diferentes artículos e investigaciones científicas.

Asimismo, en esta asignatura se prevé el ejercicio de actividades prácticas que promuevan la transferencia e integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y la argumentación sobre las decisiones tomadas a través de un estudio de casos (se anexan guías de actividades).

**Trabajo práctico integrador (TPI):** su propósito es movilizar habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en pos de dinamizar las competencias previstas en el programa de asignatura. Es de carácter obligatorio y se compone de:

a) **Actividades de articulación teórico-prácticas** correspondientes a cada unidad del programa de asignatura, desarrolladas bajo la coordinación del profesor. Tienen como propósito consolidar y/o profundizar la comprensión de contenidos especialmente seleccionados y contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje propuestos. Para lograr esto, cada asignatura respetará lo dispuesto en la Disposición Vicerrectoral N° 8/21 y podrá actualizar anualmente las actividades propuestas.

b) **Consigna final** que permite integrar el contenido de la asignatura y afianzar el desarrollo de las competencias previstas en el programa de asignatura.

En esta asignatura se espera que el estudiante pueda analizar un proceso concursal y sus diferentes etapas según la ley 24522/25589, atendiendo al mismo como un proceso de salvataje societario, diferenciándolo respecto de la quiebra societaria.

Los alumnos deben entregar en el espacio “Evaluaciones, actividades y TP” del Aula Virtual la resolución de las actividades de articulación y la consigna final del trabajo práctico integrador, previsto en el Reglamento Interno de la Universidad.

## 12. Bibliografía

### Obligatoria

Ley concursos y quiebras régimen actualizado. 24522/25589.

Vítolo, D. R. (2018). *Manual de concursos y quiebras*. Buenos Aires: Estudio

Dalla Via, A. R. (2015). *Manual de derecho constitucional*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Constitución Nacional. Argentina. 1994

### Ampliatoria

Heredia, P. D. (2000). *Tratado exegético de derecho concursal*. Buenos Aires: Abaco.

Vítolo, D.R. (2011). *Ley de concursos y quiebras reformada*. Buenos Aires: La ley

Barendt E. (2019). Thoughts on a thinker-based approach to freedom of speech. *Law and Philosophy* 38: 481–494.

Hatzis N. (2019). Lying, speech and impersonal harm. *Law and Philosophy* 38: 517–535.

Rucho R. (2019). Does the Constitution Permit Congressional Lines to Be Gerrymandered to Create Partisan Advantage?. *Supreme Court Debates, a Pro & Con® Monthly* | September 2019 (Vol. 22, No. 6).

## 13. Procedimiento de evaluación y criterio de promoción

El mínimo de evaluaciones que se requieren para aprobar la cursada de una asignatura cuatrimestral es de 2 (dos) evaluaciones parciales y un trabajo práctico.

La aprobación de la cursada requiere una calificación promedio mínima de 4 (cuatro) y máxima de 10 (diez), como así también, un promedio de asistencia a clases del 75% o mayor.

Los alumnos lograrán la aprobación de las asignaturas mediante las siguientes modalidades:

1. Promoción de la cursada: accederán a este régimen de aprobación aquellos alumnos cuyo promedio de cursada se encuentre comprendido entre 7 y 10 puntos, debiendo obtener 7 puntos o más en cada instancia de evaluación parcial y trabajo práctico y tengan una asistencia promedio igual o mayor al 75%.
2. Evaluación final "integradora coloquial": accederán a este régimen de evaluación aquellos alumnos cuyo promedio de cursada se encuentre comprendido entre 7 y 10 puntos, habiendo tenido en alguna de las tres evaluaciones una calificación menor que 7, y tengan una asistencia promedio igual o mayor al 75%. Los alumnos podrán presentarse a la mesa examinadora en grupos de no más de tres personas; no obstante, la evaluación se realizará en forma individual, debiendo demostrar el dominio de la asignatura como unidad y la capacidad de asociarla con otras asignaturas del plan de estudio ya cursadas.
3. Examen final: acceden a este régimen de evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido durante su cursada un promedio comprendido entre 4 y menos de 7 puntos y tengan una asistencia promedio igual o mayor al 75%. El alumno se presentará en forma individual ante la mesa examinadora, el que interrogará sobre el programa de la asignatura, debiendo demostrar su capacidad de integrarla y relacionarla con otras asignaturas del plan de estudio.

La aprobación de la instancia de evaluación final de la asignatura requiere una evaluación mínima de 4 (cuatro) y una máxima de 10 (diez).

Examen recuperatorio: Aquellos alumnos cuyo promedio de cursada sea inferior a 4 puntos y/o tengan una asistencia a clases igual o mayor al 50% y menor al 75%, deberán rendir un Examen Recuperatorio de asignatura en la misma fecha que se indica para el Examen Final, habiéndose presentado al menos a una instancia de evaluación parcial.

#### **Criterios de evaluación**

- Presentación en tiempo y forma de los trabajos solicitados.
- Claridad en la comunicación oral y escrita.

## **GUÍA DE PRÁCTICAS**

### **Análisis del concurso o quiebra de una empresa**

#### **1. Objetivos:**

- Comprender el proceso del concurso preventivo de una Persona Jurídica / Sociedad desde el marco de la ley de Concurso y Quiebras ley 24522/25589.
- Desarrollar competencias para interpretar casos reales de jurisprudencia.
- Integrar conocimientos de las diferentes etapas de una sociedad comercial en un concurso preventivo.

#### **2. Consignas:**

Analizar un proceso concursal y sus diferentes etapas según la ley 24522/25589, atendiendo al mismo como un proceso de salvataje societario, diferenciándolo respecto de la quiebra societaria. Para lo cual se solicita:

1. Leer atentamente la sentencia disponible en:  
<http://thomsonreuterslatam.com/2012/07/fallo-del-dia-pedido-de-conversion-de-la-quiebra-en-concurso-preventivo/>
2. Realizar las siguientes actividades:
  - 2.1. Relevar y describir los antecedentes de la empresa.
  - 2.2. Enumerar y clasificar los tipos de créditos presentados.
  - 2.3. Discriminar el activo de la empresa frente a los créditos verificados.
  - 2.4. Reflexionar en plenario acerca del análisis del estado patrimonial de la empresa.

**3. Modalidad:** El trabajo debe desarrollarse manera grupal, trabajando en clase y de manera domiciliaria conjuntamente.

#### **4. Criterios de Evaluación:**

- Adecuado uso del lenguaje técnico-disciplinar.
- Capacidad para integrar y transferir los conocimientos adquiridos en la resolución de un estudio de caso jurisprudencial real.
- Capacidad para reflexionar sobre la realidad profesional a partir de la resolución de los trabajos propuestos.